



Licencia de Clubes

ANFP





DIRECTV

20
DIRECTV



Licencia de Clubes

La Licencia de Clubes, es un certificado que otorga la ANFP a los clubes miembros que hayan cumplido con los requisitos mínimos establecidos en el reglamento. Sin esta certificación los clubes NO podrán competir en torneos oficiales organizados por la ANFP y/o competiciones internacionales que realiza la CONMEBOL.





Historia

Licencia de Clubes



Historia

Licencia de Clubes



2002

FIFA aprueba
reglamento de
Licencia de
Clubes

2009

Se incorpora el Fair
Play Financiero en
la Licencia de
Clubes

Se crea el primer
manual licencia
de clubes en
UEFA

2007

UEFA crea Comité
de Control Finan-
ciero

2010



2011

Se sanciona por primera vez a clubes sin participar en torneos internacionales.

Se incorpora la exigencia de Punto de equilibrio.

2013

CONMEBOL aprueba reglamento de Licencia de Clubes.

2016

Chile aprueba el reglamento de Licencia de Clubes estándar FIFA/CONMEBOL

2017



Objetivos



Objetivos

Profesionalizar la industria, mejorando la gestión en los clubes, lo cual permita subir el estándar y tener un producto de mayor valor.



Licencia de
Clubes



Fomentar la inversión
en infraestructura.

Incentivar el desarrollo
del Fútbol Joven y Femenino.

Mejorar la capacidad económica
y financiera de los clubes.

Promover la transparencia en la propiedad
y control de los clubes.

Proceso Realizado



Primer Seminario Licencia de Clubes

El puntapié inicial de la jornada fue realizado por el Presidente de la ANFP Arturo Salah, la cual contó con gran participación de los clubes miembros de la Asociación, donde el Gerente de Licencia de Clubes de la ANFP en conjunto con personeros de FIFA y CONMEBOL explicaron sobre las etapas del nuevo proceso y sus experiencias en materias de licenciamiento. En cuanto a la realidad actual de nuestra competición, ejecutivos de la ANFP expusieron en materias relacionadas con seguridad en los estadios, el desarrollo del fútbol joven y femenino.



Visita a los Clubes



En Junio, luego de la aprobación del reglamento por parte del Consejo de Presidentes, comenzó la etapa de visita a los clubes donde el foco era explicar paso a paso el proceso de licenciamiento. Junto con esto se definió a los encargados de canalizar la información a través del **Portal de Clubes**, plataforma diseñada especialmente para dar soporte a los clubes y facilitar el proceso de revisión.

43 clubes en las
3 divisiones



Visitas de Inspección FIFA / CONMEBOL



En el marco de las Visitas de Inspección establecidas en el reglamento, 3 clubes que compitieron en torneos internacionales durante el 2018, fueron visitados por personeros de FIFA y CONMEBOL.

En esta ocasión los clubes seleccionados fueron Audax Italiano, Everton y Colo Colo.



Órganos

de decisión

Estos órganos son los encargados de otorgar o denegar las Licencias, así como también de impartir sanciones a quienes no cumplan con lo establecido en el reglamento.

OPI

Órgano de
Primera Instancia

Jorge Sahd
Orlando Chacra
Jaime Bustamante
Ricardo Zunino

IA

Instancia de
Apelación

Juan Ignacio Pellegrini
Esteban Iturra
Rodrigo Martínez
Francisco Munizaga

En el proceso de evaluación llevado a cabo para poder otorgar o denegar la Licencia de Clubes, se utilizó el Portal de Clubes, una herramienta clave para controlar y transparentar la información entregada por los clubes.

La metodología de trabajo se sostuvo mediante tres reuniones de coordinación con ambos órganos, para luego dar paso a las reuniones de evaluación con el OPI. Luego de esto, se realizaron otras tres reuniones que fueron solicitadas por los clubes a la Instancia de Apelación (IA), para así poder subsanar los requisitos pendientes.

Licencia de Clubes Primera División					
Selección División	Selección Categoría	Selección Regulado	Selección Estado		
Primera División	Deportes				
42					
TOTALES	0	144	2	142	100 %
NOMBRE	NO ENTREGADO	ENTREGADO	RECHAZADO	APROBADO	COMPLECIÓN
Audax Italiano	0	9	0	9	100 %
Cobresal	0	9	0	9	100 %
Curicó Unido	0	9	0	9	100 %
Deportes Antofagasta	0	9	1	8	100 %
Deportes Iquique	0	9	1	8	100 %
Deportes Temuco	0	9	0	9	100 %
Everton	0	9	0	9	100 %
Municipal	0	9	0	9	100 %



Crterios



Criterios de evaluación



Primera A

Art. 17	Deportivo	2018	2019	2020
D.1	Programa de Desarrollo Fútbol joven	X		
D.2	Equipos juveniles	X		
D.3	Certificado programa médico de los jugadores	X		
D.4	Equipo femenino		X	
D.5	Entrenador del primer equipo	X		
D.6	Jefe del Programa de Desarrollo Juvenil	X		
D.7	Entrenadores juveniles	X		
D.8	Preparador físico "Licenciados en educación física"	X		
D.9	Gerente deportivo			X
D.10	Asistente del primer equipo	X		
D.11	Médico y kinesiólogo	X		
D.12	Nutricionista y psicólogo			X
Art. 18	Infraestructura	2018	2019	2020
I.1	Certificación del estadio	X		
I.2	Sala de control del estadio	X		
I.3	Capacidad del estadio	X		
I.4	Disponibilidad del estadio	X		
I.5	Instalaciones de entrenamiento	X		
I.6	Iluminación artificial del estadio	X		
I.7	Generador eléctrico	X		
I.8	Sala de control de dopaje y primeros auxilios	X		
I.9	Terreno de juego (césped artificial estándar de la FIFA)	X		
I.10	Normas básicas de acceso y permanencia en el estadio	X		
I.11	Acomodación de seguidores del equipo visitante	X		
I.12	Instalaciones sanitarias del estadio	X		
I.13	Señalización y orientación del estadio	X		
I.14	Instalaciones para prensa y medios de comunicación	X		
I.15	Espectadores con capacidad limitada	X		
Art. 19	Administrativo	2018	2019	2020
A.1	Secretaría del club	X		
A.2	Gerente general	X		
A.3	Responsable de finanzas	X		
A.4	Jefe de seguridad	X		
A.5	Responsable de prensa y/o comunicaciones	X		
A.6	Responsable de marketing	X		
A.7	Oficial de enlace con los aficionados		X	
A.8	Registro online jugadores	X		
Art. 20	Jurídico	2018	2019	2020
J.1	Declaración relativa a la participación	X		
J.2	Estatuto y extracto de registro	X		
J.3	Propiedad y controladores	X		
J.4	Contrato de jugadores profesionales y trabajadores que realizan actividades conexas	X		
Art. 21	Financiero	2018	2019	2020
F.1	Declaración jurada de deudas vencidas	X		
F.2	Estados financieros auditados (memoria anual)	X		
F.3	Presupuesto anual	X		

Primera B

Art. 17	Deportivo	2018	2019	2020
D.1	Programa de Desarrollo Fútbol joven	X		
D.2	Equipos juveniles		X	
D.3	Certificado programa médico de los jugadores	X		
D.4	Equipo femenino			X
D.5	Entrenador del primer equipo	X		
D.6	Jefe del Programa de Desarrollo Juvenil	X		
D.7	Entrenadores juveniles		X	
D.8	Preparador físico "Licenciados en educación física"	X		
D.9	Gerente deportivo			X
D.10	Asistente del primer equipo		X	
D.11	Médico y kinesiólogo		X	
D.12	Nutricionista y psicólogo			X
Art. 18	Infraestructura	2018	2019	2020
I.1	Certificación del estadio	X		
I.2	Sala de control del estadio	X		
I.3	Capacidad del estadio	X		
I.4	Disponibilidad del estadio	X		
I.5	Instalaciones de entrenamiento	X		
I.6	Iluminación artificial del estadio	X		
I.7	Generador eléctrico	X		
I.8	Sala de control de dopaje y primeros auxilios	X		
I.9	Terreno de juego (césped artificial estándar de la FIFA)	X		
I.10	Normas básicas de acceso y permanencia en el estadio	X		
I.11	Acomodación de seguidores del equipo visitante	X		
I.12	Instalaciones sanitarias del estadio	X		
I.13	Señalización y orientación del estadio	X		
I.14	Instalaciones para prensa y medios de comunicación		X	
I.15	Espectadores con capacidad limitada	X		
Art. 19	Administrativo	2018	2019	2020
A.1	Secretaría del club	X		
A.2	Gerente general	X		
A.3	Responsable de finanzas	X		
A.4	Jefe de seguridad	X		
A.5	Responsable de prensa y/o comunicaciones	X		
A.6	Responsable de marketing		X	
A.7	Oficial de enlace con los aficionados		X	
A.8	Registro online jugadores	X		
Art. 20	Jurídico	2018	2019	2020
J.1	Declaración relativa a la participación	X		
J.2	Estatuto y extracto de registro	X		
J.3	Propiedad y controladores	X		
J.4	Contrato de jugadores profesionales y trabajadores que realizan actividades conexas	X		
Art. 21	Financiero	2018	2019	2020
F.1	Declaración jurada de deudas vencidas	X		
F.2	Estados financieros auditados (memoria anual)	X		
F.3	Presupuesto anual	X		

Segunda División

Art. 17	Deportivo	2018	2019	2020
D.1	Programa de Desarrollo Fútbol joven			
D.2	Equipos juveniles			
D.3	Certificado programa médico de los jugadores	X		
D.4	Equipo femenino			
D.5	Entrenador del primer equipo	X		
D.6	Jefe del Programa de Desarrollo Juvenil			
D.7	Entrenadores juveniles			
D.8	Preparador físico "Licenciados en educación física"	X		
D.9	Gerente deportivo			
D.10	Asistente del primer equipo		X	
D.11	Médico y kinesiólogo			X
D.12	Nutricionista y psicólogo			
Art. 18	Infraestructura	2018	2019	2020
I.1	Certificación del estadio	X		
I.2	Sala de control del estadio	X		
I.3	Capacidad del estadio	X		
I.4	Disponibilidad del estadio	X		
I.5	Instalaciones de entrenamiento			X
I.6	Iluminación artificial del estadio			X
I.7	Generador eléctrico	X		
I.8	Sala de control de dopaje y primeros auxilios	X		
I.9	Terreno de juego (césped artificial estándar de la FIFA)	X		
I.10	Normas básicas de acceso y permanencia en el estadio	X		
I.11	Acomodación de seguidores del equipo visitante	X		
I.12	Instalaciones sanitarias del estadio	X		
I.13	Señalización y orientación del estadio	X		
I.14	Instalaciones para prensa y medios de comunicación		X	
I.15	Espectadores con capacidad limitada	X		
Art. 19	Administrativo	2018	2019	2020
A.1	Secretaría del club	X		
A.2	Gerente general	X		
A.3	Responsable de finanzas	X		
A.4	Jefe de seguridad	X		
A.5	Responsable de prensa y/o comunicaciones			X
A.6	Responsable de marketing			X
A.7	Oficial de enlace con los aficionados			X
A.8	Registro online jugadores	X		
Art. 20	Jurídico	2018	2019	2020
J.1	Declaración relativa a la participación	X		
J.2	Estatuto y extracto de registro	X		
J.3	Propiedad y controladores	X		
J.4	Contrato de jugadores profesionales y trabajadores que realizan actividades conexas	X		
Art. 21	Financiero	2018	2019	2020
F.1	Declaración jurada de deudas vencidas	X		
F.2	Estados financieros auditados (memoria anual)	X		
F.3	Presupuesto anual	X		



REYES



ANFP

